Guayaquil, Agosto 07 de 2020

Señor Econ.:
WILLIAM EDUARDO BRAVO CORONEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **D'MUJERES S.A. D'MUJERSA**, en su sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 15 de diciembre de 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de diciembre de 2003.

Muy atentamente,

ING. COM. CARLOS CEPEDA PEREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto El cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **D'MUJERES S.A. D'MUJERSA**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0913885752.

Guayaquil, Agosto 07 de 2020

ECON. WILLIAM EDUARDO BRAVO CORONEL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

V° TRAMITE: 69948 0041 20 26/08/20 14:40
DOCUMENTO: [illegible]

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:23.671
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **D´MUJERES S.A. D´MUJERSA,** a favor de **WILLIAM EDUARDO BRAVO CORONEL,** de fojas **55.103 a 55.106,** Libro Sujetos Mercantiles número **9.487**.

ORDEN: 23671

Guayaquil, 13 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0234234